



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, septiembre veintisiete de dos mil veintitrés.

REFERENCIA:	SUCESION
RADICADO:	2018 – 00038-00
DEMANDANTE:	REINA RUBRIA GALEANO TOVAR
DEMANDADO:	JOSE EFRAIN GALEANO HERNANDEZ

Correr traslado por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del artículo 52 del código General del Proceso, del trabajo de partición presentado por la partidora doctora **REINA RUBRIA GALEANO TOVAR**, visible a folio 238 y ss del expediente

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Nathalia